

I

00000 2

1 No. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO
 2 DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
 4 "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA.-----
 5 CUANTIA: S/.450'000.000,oo.-----



6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
 7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 8 veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y
 9 cinco, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ
 10 BOHORQUEZ, Notario Público Trigésimo Noveno Interino de
 11 este Cantón, comparece: el señor OTTO LUIS AROSEMENA
 12 SANTOS, de estado civil casado, de profesión ejecutivo,
 13 en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
 14 Compañía Anónima "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA, conforme
 15 consta copia del nombramiento que se agrega a la presente
 16 escritura como documento habilitante y; autorizado por la
 17 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
 18 cuya acta también se acompaña como documento
 19 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
 20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
 21 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
 22 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
 23 resultados de esta escritura a la que procede con amplia
 24 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
 25 minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-
 26 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
 27 su cargo, una en la cual conste el Cambio de
 28 Denominación, el Aumento de Capital y la Reforma de

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

1 Estatutos de una Compañía Anónima, al tenor de las
2 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
3 al otorgamiento de esta escritura pública el señor
4 Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS, Presidente y
5 Representante Legal de "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA, según
6 lo acredita con el nombramiento que se acompaña e
7 interviene debidamente autorizado por la Junta General
8 Universal y Extraordinaria de Accionistas de esa Compañía
9 Anónima, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diez y
10 nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
11 conforme consta de la copia del acta de la referida
12 sesión que también se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 a) Por escritura pública que autorizó en la ciudad de
14 Guayaquil, el veintisiete de Octubre de mil novecientos
15 noventa y cuatro, el Notario Quinto del Cantón Abogado
16 Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita de fojas cuarenta y
17 tres mil setecientos sesenta y uno a fojas cuarenta y
18 tres mil setecientos setenta y siete, número cinco mil
19 novecientos noventa y uno del Registro Mercantil de
20 Guayaquil y anotada bajo el número cuarenta y tres mil
21 cuatrocientos setenta y siete del Repertorio, el
22 veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y
23 cuatro, se constituyó la Compañía Anónima con la
24 denominación de "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA, con
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital
26 suscrito y pagado de CIEN MILLONES DE SUCRES; y, b) La
27 Junta General de Accionistas de "ALERTA MEDICA S.A."
28 AMETSA, en la mencionada sesión universal y

00000 I
3

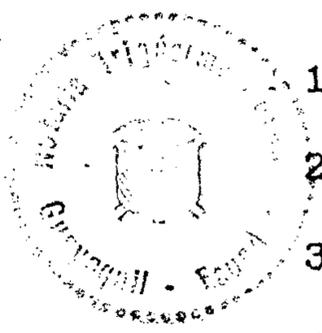


1 extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el
 2 diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y
 3 cinco, acordó el cambio de la denominación, así como el
 4 aumento de su capital y las respectivas Reformas de los
 5 Estatutos Sociales, en los términos que constan en el
 6 acta de la sesión de Junta General de Accionistas en
 7 referencia.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Que en cumplimiento
 8 de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de
 9 "ALERTA MEDICA" S.A." AMETSA, en la mencionada sesión
 10 universal y extraordinaria, celebrada el diecinueve de
 11 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco y con los
 12 antecedentes expuestos, yo, Licenciado OTTO LUIS
 13 AROSEMENA SANTOS, a nombre y en representación como
 14 Presidente y representante legal de la mencionada
 15 Compañía, tengo a bien declarar como en efecto DECLARO:-
 16 A) Que se aprobó el cambio de la denominación de la
 17 Compañía y como consecuencia de dicha resolución se
 18 reformó el Artículo Primero de los Estatutos de la
 19 Compañía, el mismo que dirá:- ARTICULO PRIMERO.- Con la
 20 denominación de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, seguirá
 21 funcionando la Compañía anónima que fue constituida y ha
 22 venido operando bajo la denominación de "ALERTA MEDICA
 23 S.A." AMETSA, desde el veintinueve de Diciembre de mil
 24 novecientos noventa y cuatro, fecha en que la respectiva
 25 escritura pública de Constitución fue inscrita en el
 26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil".- Asimismo,
 27 declaro que se resolvió que por el cambio de denominación
 28 que se ha aprobado, quedan reformadas las partes de los

[Handwritten Signature]
 Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

I

1 estatutos en que consta la denominación de "ALERTA MEDICA
2 S.A." AMETSA, por la de "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA; b)
3 Que se acordó aumentar, como en efecto declaro aumentado
4 el capital de "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA, que por el
5 cambio de denominación aprobado y una vez que se cumplan
6 con las formalidades legales se denominará "ALERTA MEDICA
7 S.A." AMEDSA, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA
8 MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00), mediante la
9 suscripción de Cuatrocientas cincuenta mil nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
11 una, de tal manera que el capital de la Compañía que
12 actualmente es de CIEN MILLONES DE SUCRES
13 (100'000.000,00), con el aumento acordado y una vez que
14 se cumplan con todas las formalidades legales, quedará
15 elevado y fijado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA
16 MILLONES DE SUCRES (S/.550'000.000,00), dividido en
17 Quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero
19 cero cero cero cero uno al quinientos cincuenta mil,
20 inclusive; c) Asimismo, yo, Licenciado OTTO LUIS
21 AROSEMENA SANTOS, en mi calidad de Presidente y
22 representante legal de "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA,
23 declaro BAJO JURAMENTO que las cuatrocientas cincuenta
24 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una correspondientes al referido aumento de
26 capital acordado, han sido suscritas en su totalidad y
27 pagadas en numerario, asimismo, en su totalidad, en la
28 forma siguiente.- El accionista señor Licenciado OTTO



1

1 LUIS AROSEMENA SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, por
 2 sus propios derechos, suscribió un total de Cuatrocientas
 3 cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
 4 mil sucres cada una y ha pagado en numerario el valor
 5 total de las mismas, esto es, la suma de CUATROCIENTOS
 6 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.405'000.000,00); y, la
 7 accionista "ALERTA MEDICA S.A." (PERU), compañía anónima
 8 de nacionalidad peruana, por la interpuesta persona de su
 9 Director Gerente y representante legal señor LUIS
 10 BLOMBERG FLORES, suscribió un total de Cuarenta y cinco
 11 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
 12 sucres cada una y se ha pagado en numerario el valor
 13 total de las mismas, esto es, la suma de CUARENTA Y CINCO
 14 MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00).- DECLARO, además,
 15 que las suscripciones realizadas por los dos mencionados
 16 accionistas de "Alerta Médica S.A." AMETSA, las efectua-
 17 ron de conformidad con el derecho preferente para la
 18 suscripción de acciones de que trata el Artículo ciento
 19 noventa y cuatro de la Ley de Compañías, cumpliéndose
 20 estrictamente con tal disposición legal.- Como consecuen-
 21 cia de lo anteriormente expuesto y como "Alerta Médica
 22 S.A." AMETSA es un Compañía Anónima que está sujeta al
 23 control parcial de la Superintendencia de Compañías
 24 declaro, asimismo, BAJO JURAMENTO, que se encuentra
 25 correctamente integrado el capital actual de la Compañía
 26 que represento, que es, de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES
 27 DE SUCRES (S/.550'000.000,00), dividido en Quinientas
 28 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

Ab. Egerio S. Ravez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

23

1 sucres cada una, esto es, que el capital suscrito se
2 encuentra totalmente pagado.- d) Que, asimismo, como
3 consecuencia del aumento de capital acordado se resolvió
4 reformar, como efectivamente declaro que ha quedado
5 reformado el Artículo Quinto de los Estatutos de la
6 Compañía, en los términos siguientes:- "ARTICULO QUINTO:-
7 El capital de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA
8 MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas cincuenta mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
10 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de
11 la Junta General de Accionistas".- CUARTA:- NACIONALIDAD
12 DE LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIERON Y PAGARON LA
13 TOTALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO:- Que para los
14 fines legales consiguientes se deja expresa constancia
15 que el accionista señor Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA
16 SANTOS, que ha suscrito y pagado el noventa por ciento
17 del aumento de capital acordado es de nacionalidad
18 ecuatoriana; y, la accionista "ALERTA MEDICA S.A."
19 (PERU), que ha suscrito y pagado el diez por ciento
20 restante del aumento de capital acordado, es de
21 nacionalidad peruana.- Agregue usted, señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo para la validez legal de esta
23 minuta y de la escritura pública que la contenga y
24 acompañe como documentos habilitantes el nombramiento de
25 Presidente de "Alerta Médica S.A." AMETSA, otorgado a
26 favor del señor Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS; y,
27 copia certificada del acta de la sesión de Junta General
28 de Accionistas de "Alerta Médica S.A." AMETSA, celebrada



Guayaquil, 2 de Enero de 1995

00000 5

Señor Licenciado
Otto Arosemena Santos
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALERTA MEDICA S.A. AMETSA en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

Entre las atribuciones y deberes que le corresponde se encuentra el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Gerente General de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley.

Los Estatutos Sociales de la compañía se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 27 de Octubre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre del mismo año.

Muy atentamente

Manuel Miranda Patiño

Lcdo. Manuel Miranda Patiño
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ALERTA MEDICA S.A. AMETSA según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de Enero de 1.995

Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Otto Arosemena Santos

Lcdo. Otto Arosemena Santos

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 568-567 Registro Mercantil No.
149 Repertorio No. 372

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Enero de 1995

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ALERTA MEDICA S.A"-AMETSA-, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Avenida Francisco de Orellana, frente al Hotel Colón, se reúnen los accionistas de la compañía anónima "ALERTA MEDICA S.A. "AMETSA"-, que representan la totalidad del capital pagado de la misma, a saber:- El señor Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS, Presidente de la Compañía y quien concurre también por sus propios derechos, representando noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de su propiedad, que se encuentran pagadas y por consiguiente liberadas y con derecho a noventa mil votos; y, la compañía anónima "ALERTA MEDICA S.A." (PERU), por la interpuesta persona de su Director Gerente señor LUIS BLOMBERG FLORES, quien justifica y comprueba su personería como representante legal de la mencionada compañía de nacionalidad peruana, con los documentos que entrega en este mismo acto para que sean agregados al respectivo expediente que se organiza con motivo de esta junta general de accionistas, representando diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de propiedad de la mencionada compañía anónima, que se encuentran pagadas y por consiguiente liberadas y con derecho a diez mil votos.- Se deja constancia que el Comisario de la Compañía señor economista German Yopez Peña fue especial e individualmente convocado para esta reunión, pero no ha concurrido a la presente sesión de la junta general de accionistas.- Por otra parte, se conoce que el señor Abogado Francisco Boloña Rendón ha presentado la renuncia del cargo de Gerente General de la Compañía y no se encuentra presente en esta reunión.- Preside la sesión de conformidad con los estatutos sociales el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, Presidente de la Compañía; y, en éste estado y en vista de no encontrarse presente el señor abogado Francisco Boloña Rendón, Gerente General de la Compañía y quien por otra parte ha presentado la renuncia del indicado cargo, se procede por unanimidad de los accionistas, esto es, por cien mil votos a nombrar, como en efecto se nombre a la señorita economista ROSARIO ARACELY MORALES YAGUAL, Secretaria ad-hoc de la presente sesión de junta general de accionistas de "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA-, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete su fiel y legal desempeño.- A continuación y de conformidad con lo que establece el Artículo doscientos ochenta y uno de Ley de Compañías, la señorita economista Rosario Aracely Morales Yagual, Secretaria ad-hoc, efectuó el alistamiento de los accionistas que concurren a la sesión, con la indicación de sus nombres y el número de votos a que tienen derecho cada uno, y para constancia del alistamiento firman éste el Presidente de la sesión y la Secretaria ad-hoc de la misma.- Siendo las 10H50, la señorita Secretaria ad-hoc deja constancia que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de "ALERTA MEDICA S.A." -AMETSA-, que es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, al efecto, los accionistas

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
G U A Y A Q U I L

concurrentes amparados en lo prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, aceptan y consienten por unanimidad la celebración de la presente junta general de accionistas de la compañía anónima "ALERTA MEDICA S.A."-AMETSA-, para tratar sobre el siguiente orden del día:- a) Reformar la expresión peculiar de la compañía que actualmente es -AMETSA-, por la de -AMEDSA- y por lo tanto cambiar la denominación de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del Estatuto; b) Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, su suscripción, forma de pago y la respectiva reforma del estatuto social; c) Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Abogado Francisco Boloña Rendón, del cargo de Gerente General de la Compañía; y, d) Proceder al nombramiento del Comisario Principal de la compañía.- Siendo las 11H00, el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión y manifiesta que, conforme el orden del día aprobado, pone a consideración y resolución el primer punto, esto es, reformar la expresión peculiar de la compañía que actualmente es -AMETSA-, por la de -AMEDSA- y por lo tanto cambiar la denominación de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del Estatuto. En relación con éste primer punto, el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos manifiesta que como es de conocimiento de los señores accionistas, desde cuando se hicieron los trámites iniciales para la constitución de la compañía, se había manifestado que la expresión peculiar de la empresa debía ser -AMEDSA-, pero desventuradamente al constituirse la compañía se hizo constar -AMETSA- y así fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de tal manera que la diferencia es sola la letra "T", que debe ser "D", por lo que considera que debe reformarse dicha expresión peculiar y por consiguiente tramitarse la reforma del Estatuto, cambiando la denominación de la compañía de "ALERTA MEDICA S.A." -AMETSA-, por la de "ALERTA MEDICA S.A" -AMEDSA- y que se reforme el Artículo Primero de los estatutos, así como la parte de los mismos estatutos en que al mencionarse la denominación consta la referida expresión peculiar.- El mismo señor Presidente de la Compañía refiriéndose al segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, su suscripción, forma de pago y la respectiva reforma del estatuto social, manifiesta que es necesario y conveniente proceder al aumento de capital de la compañía, toda vez que para poner en marcha y en funcionamiento la empresa, se necesita un mayor capital operativo y que estima que, por lo menos, se hace necesario aumentar el capital en un monto de Cuatrocientos Cincuenta millones de sucres (S/.450'000.000,00), de tal manera que una vez que se cumplan con todas las formalidades legales, el capital de la compañía que actualmente es de Cien millones de sucres(S/.100'000.000,00), se eleve y fije en la cantidad de Quinientos cincuenta millones de sucres (S/.550'000.000,00), aumento que se haría mediante la emisión de Cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, que de acordarse dicho aumento de capital, se efectúe las correspondientes reformas de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos de la Compañía.- Continuando en el uso de la palabra, el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, Presidente de la compañía, manifiesta que el correspondiente pago de las Cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil



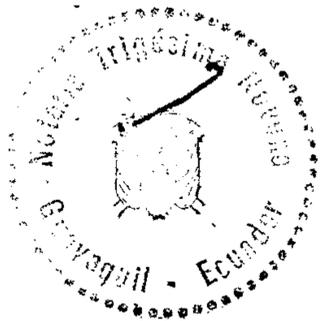
suces cada una, que se emitirán en el caso de acordarse el aumento de capital en la indicada suma de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres, debe efectuarse en numerario, de contado al momento de la suscripción.- Además, manifiesta que como se encuentra reunido todo el capital pagado, de acordarse el aumento de capital en la indicada cantidad de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres, en ésta misma sesión se debe establecer las nuevas acciones que les corresponde suscribir a cada accionista por el derecho de preferencia en proporción a las acciones de las que son propietarios y que en tal evento la proporción sería de la siguiente manera:- Al accionista señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos le corresponde suscribir un total de cuatrocientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, a la accionista compañía "Alerta Médica S.A."(PERU), le corresponde suscribir un total de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Respecto al tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor abogado Francisco Boloña Rendón, del cargo de Gerente General de la Compañía, manifiesta que pone a consideración de la presente Junta General de Accionistas dicha renuncia, a fin de que adopte la resolución correspondiente.- Finalmente, respecto al cuarto punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta, que es necesario proceder al nombramiento del Comisario Principal de la Compañía, en vista de la renuncia presentada por el que venia ejerciendo dicho cargo y que tiene a bien sugerir para esa función al señor contador público Francisco Arévalo Coronel.- En relación con todo lo expuesto y tomando en cuenta cada uno de los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas de "ALERTA MEDICA S.A." -AMETSA-, por unanimidad, esto es, por cien mil votos, correspondientes a igual número de acciones liberadas, adoptó la siguientes resoluciones: PRIMERA:- Aprobar la reforma de la expresión peculiar de la Compañía en el sentido de que en vez de AMETSA, sea AMEDSA y, por consiguiente, se aprueba el cambio de denominación de la compañía "ALERTA MEDICA S.A."-AMETSA-, por la de "ALERTA MEDICA S.A." -AMEDSA- y resuelve reformar como en efecto reforma el Artículo PRIMERO de los Estatutos de la compañía, el mismo que dirá:- "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "ALERTA MEDICA S.A."-AMEDSA-, seguirá funcionando la compañía anónima que fue constituida y ha venido operando bajo la denominación de "ALERTA MEDICA S.A." -AMETSA-, desde el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en que la respectiva escritura publica de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil".- Asimismo, se resuelve que por el cambio de denominación que se ha aprobado, quedan también reformadas las partes de los estatutos en que consta la denominación de "ALERTA MEDICA S.A."-AMETSA, por la de "ALERTA MEDICA S.A."-AMEDSA- - SEGUNDA Acuerda aumentar, como en efecto aumenta el capital de "ALERTA MEDICA S.A."-AMETSA-, actual "ALERTA MEDICA S.A." -AMEDSA-, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital de la compañía que actualmente es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), con el aumento acordado y una vez que

Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Triguésimo Navero
 GUAYAQUIL

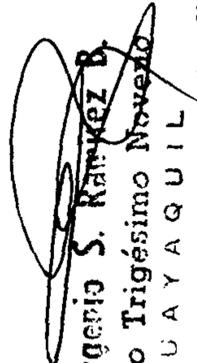
se cumplan con todas las formalidades legales, quedará elevado y fijado en la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.550'000.000,00), dividido en Quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos cincuenta mil, inclusive. Que las mencionadas cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a emitirse, serán suscritas a la par, esto es, a su valor nominal y pagaderas en numerario y de contado al momento de la suscripción.- Aprobar la suscripción y pago que se ha efectuado de las referidas cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una emitidas por el aumento de capital acordado de "Alerta Médica S.A."-AMETSA- actual "ALERTA MEDICA S.A"-AMEDSA-, en la siguiente forma: El accionista señor Licenciado OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene suscribiendo un total de cuatrocientas cinco mil nuevas acciones; y, al efecto, en este mismo acto, procede a pagar el valor total de las mismas, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.405'000.000,00), para lo cual autoriza en forma expresa que se tome la indicada cantidad de cuatrocientos cinco millones de sucres, de los valores que el mencionado accionista señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos mantiene en la misma compañía, por mayor valor, en la Cuenta denominada "Aportes de Accionistas para Futura Capitalización", para lo que realizará el respectivo asiento en la Contabilidad de la empresa, efectuándose en esta forma el pago en numerario de la totalidad de las referidas Cuatrocientas cinco mil nuevas acciones.- La accionista "ALERTA MEDICA S.A."(PERU), de nacionalidad peruana, por la interpuesta persona del señor LUIS BLOMBERG FLORES, en su calidad de Director Gerente y representante legal, conforme lo ha justificado con la documentación entregada y que forma parte del expediente organizado en relación con la presente sesión, interviene suscribiendo un total de Cuarenta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, al efecto, en este mismo acto, procede a pagar el valor total de las mismas, esto es, la suma de cuarenta y cinco millones de sucres (S/.45'000.000,00), para lo cual y por haber llegado a un acuerdo o convenio entre la compañía anónima "ALERTA MEDICA S.A."(PERU) y el señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, éste autoriza que se tome la indicada cantidad de cuarenta y cinco millones de sucres, de los valores que tiene en la referida cuenta denominada "Aportes de Accionistas para Futura Capitalización", dejando asimismo por su parte el mencionado señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos constancia que con la indicada cantidad paga por cuenta de Alerta Médica S.A.(PERU), el precio total de las referidas Cuarenta y cinco mil nuevas acciones que esta última compañía ha suscrito y que esto que no está prohibido por la Ley, lo hace y autoriza por haber, como se indica anteriormente, arribado a un convenio o acuerdo con dicha empresa, para lo que se realizará el respectivo asiento en la contabilidad de "Alerta Médica S.A." -AMETSA-, efectuándose en esta forma el pago en numerario de la totalidad de las referidas cuarenta y cinco mil nuevas acciones suscritas por "Alerta Médica S.A." (PERU).- Por consiguiente, se declara que se ha suscrito la totalidad de las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital acordado y se ha pagado en este mismo acto, en numerario, en la forma indicada anteriormente, el

1505

151



valor total de las acciones suscritas, esto es, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- En consecuencia, se procede a reformar como en efecto se reforma el Artículo Quinto y el Artículo Sexto de los estatutos de la Compañía, de tal manera que tales artículos dirán:- **"ARTICULO QUINTO:-** El capital de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas".- **"ARTICULO SEXTO:-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al quinientos cincuenta mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía". **TERCERA:-** Aceptar como en efecto acepta la renuncia presentada por el señor Abogado Francisco Boloña Rendón, del cargo de Gerente General de la compañía anónima "Alerta Médica S.A." -AMETSA- y se dispone que se solicite al señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil que tome nota de la aceptación de la renuncia presentada por el mencionado Abogado Francisco Boloña Rendón, al margen de la inscripción del respectivo nombramiento de Gerente General de la Compañía. Además, la junta general de accionistas de la compañía acuerda dejar pendiente hasta que sea resuelto por la junta general de accionistas en una posterior sesión, proceder a nombrar el reemplazo en el referido cargo.- **CUARTA:-** Se nombra para que desempeñe las funciones de Comisario Principal de "Alerta Médica S.A." -AMETSA- al señor Contador Público Francisco Arévalo Coronel, por el periodo de duración de un año, con las atribuciones que se establecen para tales funciones en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la empresa, a cuyo efecto se dispone que se pase al designado el correspondiente nombramiento y se autoriza al Presidente de la Compañía para que fije los emolumentos que percibirá por el desempeño del indicado cargo.- **QUINTA:-** Además, la junta general de accionistas autoriza al señor Licenciado Otto Luis Arosemena Santos, para que en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, otorgue la respectiva escritura pública de cambio de denominación, de aumento de capital y reforma de estatutos y en ella efectúe las declaraciones correspondientes, en la forma y con las solemnidades establecidas en la Ley, así como para que intervenga y realice todos los trámites legales necesarios para obtener la aprobación y vigencia de lo resuelto por la junta general de accionistas de la compañía.- **SEXTA:-** Que la señorita Secretaria Ad-hoc que ha intervenido en la presente reunión, confiera copia certificada del acta de la presente sesión, a fin de que sirva de documento habilitante en el otorgamiento de la respectiva escritura pública materia de las resoluciones adoptadas en esta reunión.- A continuación se dispone que en cumplimiento de lo que establece el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas se organice el respectivo expediente de esta sesión y se incorpore en el mismo, copia de la comunicación dirigida al comisario de la compañía, mediante la que fue convocado para esta junta general; la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan cada uno de los accionistas, la renuncia presentada por el Abogado Francisco Boloña Rendón, los documentos entregados por el señor Luis Blomberg Flores, con los que justifica la representación legal de la compañía "Alerta Médica S.A." (PERU); y, una copia certificada de la presente acta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

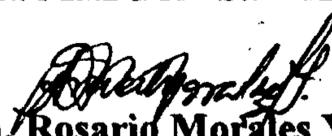
x

redacción de la presente acta y, redactada que fue, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la misma, que puesta en consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad, esto es, por cien mil votos y se declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.- Para constancia y en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, además del Presidente de la Compañía firman la presente acto todos los accionistas y la infrascrita Secretaria Ad-Hoc de la presente sesión que certifica.-**ALERTA MEDICA S.A.-AMETSA-** (firmado) **LCDO. OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS. PRESIDENTE Y ACCIONISTA. -ALERTA MEDICA S.A (PERU) (firmado) LUIS BLOMBERG FLORES. DIRECTOR - GERENTE - ACCIONISTA.- (firmado) ECON. ROSARIO MORALES YAGUAL. - SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION".-**

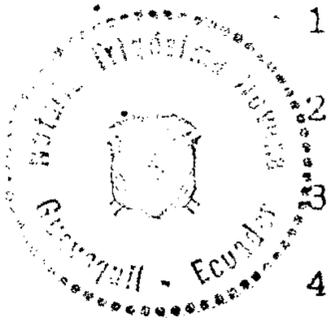
Es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de **ALERTA MEDICA S.A -AMETSA-**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil 19 de Septiembre de 1995.

ALERTA MEDICA S.A -AMETSA-


Econ. Rosario Morales Yagual
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

ESPACIO EN BLANCO



1 en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre de
 2 mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) Abogado
 3 Alfredo Sampedro Navarrete.- Registro número seiscientos
 4 cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.-
 5 **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia el
 6 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
 7 inserta la que de conformidad con la Ley queda
 8 formalizada a Escritura Pública para que surta sus
 9 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
 10 presente escritura por su naturaleza es tal como consta
 11 en la matriz de la misma.- Leída esta Escritura de
 12 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
 13 otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto,
 14 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

15
 16
 17

18 **SR. LIC. OTTO LUIS AROSEMENA SANTOS**

19 **p/ Compañía Anónima "ALERTA MEDICA S.A." AMETSA.**

20 **C.C.No.0901968313**

21 **C.V.No.029-349**

22 **RUC.No.0991305246001**

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE CTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

R A Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALERTA MEDICA S.A. AMETSA ", otorgada ante mí, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución número 95-2-1-1-0008221, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco .-

Guayaquil, a 5 de Febrero de 1996.



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALERTA MEDICA S.A. AMETSA, otorgada ante mí, con fecha: 27 de Octubre de 1.994, del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0008221, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de Diciembre de 1.995.-Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumpli-

0000-10 I

miento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0008221, dictada el 21 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina - de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE "ALERTA MEDICA S. A." AMETSA POR LA DE "ALERTA MEDICA S. A." AMEDSA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 5.441 a 5.456, número 790 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.818 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 43.762 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. Valor pagado por este trabajo s/ *Veinte y seis mil novecientos noventa y seis*